Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 699 /2020

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO – PLURIANUAL" ID N° 377.469.----------

Asunción, 07 de mayo de 2.020.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentación a través del Decreto N° 2.992/2019.----------

La Resolución D.G. Nº 328/2.020 de fecha 03 de marzo de 2020 "Por la cual se aprueba el Llamado por Contratación Directa Nº 05/2020 **"Alquiler de Sede puerto Casado - Plurianual"** con ID Nº 377.469.----------

El Acta de Evaluación del llamado por Contratación Directa Nº 05/2020 iniciada en fecha 26 de marzo de 2.020, en la cual se solicita declarar Desierto el presente llamado.----------

La Nota Nº 258 /20 de fecha 20 de abril de 2.020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado por Contratación Directa Nº 05/2020 **"ALQUILER SEDE PUERTO CASADO – PLURIANUAL" ID N° 377.469"**, y el dictamen **Nº 37/2020 de fecha 30 de abril de 2.020** de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.---------

Todos los antecedentes del **LLAMADO POR CONTRACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO – PLURIANUAL" ID N° 377.469.**----------

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el Llamado por Contratación Directa 05/2020 **"Alquiler Sede Puerto Casado – Plurianual" ID N° 377.469**, y que conforme al Acta de Apertura de Sobres– Contratación Directa 05/2020, de fecha 26 de marzo del 2020, llevada adelante por el funcionario Abg. Omar Araya de la U.O.C., conforme al Acta UOC Nº 07/2.020.; Presentándose 1 (Una) sola oferta.----------

Nº	RAZON SOCIAL	TOTAL
1	DELPILAR MELGAREJO	18.000.000.-

Que, el Comité Evaluador concluye de la revisión de los documentos presentados, *"se puede concluir, que la oferente **DELPILAR MELGAREJO**, con **RUC. Nº 1194667-9** - no cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación"*.----------

Abg. MARTA MORÍNIGO ARMADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 699 /2020

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

Que, la Ley N° 2.051 **"De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 30. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el **inc. b)** del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Que, la Asesoría Jurídica de la U.O.C. en su dictamen N° 37/2020, refrenda lo Informado el Informe de Evaluación de Ofertas del presente llamado que recomienda, se **DECLARE DESIERTO** el llamado por **CONTRACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO – PLURIANUAL" ID N° 377.469** "De conformidad al **inciso B)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1°DECLARAR DESIERTO el Llamado **POR CONTRACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO – PLURIANUAL" ID N° 377.469, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí.

Abg. MARIA ORANDA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL DEFENSORÍA GENERAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL